RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 065/2017-2018

20 de Diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 11 de Diciembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al

Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Dirección de Interacción Social, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde distintos Programas del Órgano Ejecutivo Departamental, con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa: "Implementación del Sistema de Interacción Socia" Cat. Prog. (16-0000-095), destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto total de Bs. 207.360,00.- (Doscientos Siete Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 053/2017-2018 de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 27/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de diciembre del año en curso, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Dirección de Interacción Social, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde distintos Programas del Órgano Ejecutivo Departamental, con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías",

hacia el Programa: "Implementación del Sistema de Interacción Socia" Cat. Prog. (16-0000-095), destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto total de Bs. 207.360,00.- (Doscientos Siete Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

José Antonio Oyola Suarez
PRESIDENTE

Wilma Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2017 - 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER INSTITUCIONAL

CUADRO DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog ramática	Importe
908	27	59	35	00	20	4,1,1	20	220		**APOYO A LA PRODUCCIÓN EMPRESARIAL Y ARTESANAL DPTO. BENI**			**35-0000-020**	**107.360,00**
									22110	Pasajes al Interior del Pais	00			20.000,00
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	00			20.000,00
									23400	Otros Alquileres	00			20.000,00
									25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	00			10.000,00
									32100	Papel	00			9.860,00
									34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	00			10.000,00
									43110	Equipo de Oficina y Muebles	00			10.000,00
									43120	Equipo de Computación	00			7.500,00

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog ramática	Importe
908	7	15	11	00	80	4,3,5	20	220		**MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE REDES ELECTRIFICACIÓN RURAL**				**61.529,67**
									22110	Pasajes al Interior del Pais	00			1.000,00
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	00			5.000,00
									24120	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos	00			3.000,00
									25900	Servicios Manuales	00			4.708,35
									39700	Útiles y Materiales Eléctricos	00			7.821,32
									43200	Maquinaria y Equipo de Producción	00			40.000,00

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog ramática	Importe
908	7	15	14	00	81	1,1,1	20	220		**EQUIPAMIENTO MAESTRANZA OBRAS PÚBLICAS**				**5.358,33**
									21100	Comunicaciones	00			200,00
									22110	Pasajes al Interior del Pais	00			1.000,00
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	00			454,00
									25220	Consultores Individuales de Línea	00			83,33
									25900	Servicios Manuales	00			370,00
									34300	Llantas y Neumáticos	00			1.000,00
									34800	Herramientas Menores	00			1.069,00
									39800	Otros Repuestos y Accesorios	00			1.182,00

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog ramática	Importe
908	7	15	15	00	60	5,2,0	20	220		**MANTENIMIENTO REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO Y AGUAS**				**25.927,00**
									21100	Comunicaciones				200,00
									22110	Pasajes al Interior del Pais	00			2.000,00
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	00			3.072,00
									24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	00			10.000,00
									25900	Servicios Manuales	00			3.099,00
									34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	00			2.056,00
									34300	Llantas y Neumáticos	00			1.000,00
									34800	Herramientas Menores	00			500,00
									39100	Material de Limpieza e Higiene	00			1.000,00
									43700	Otra Maquinaria y Equipo	00			3.000,00

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PART.	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.prog ramática	Importe
908	7	15	14	00	80	4,4,3	20	220		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EDIFICIOS GAD-BENI**				**7.185,00**
									22110	Pasajes al Interior del Pais	00			3.000,00
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	00			1.000,00
									25900	Servicios Manuales	00			3.185,00

Lic. Yaeenut Aggers Mejia
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA
DE INTERACCION SOCIAL
G.A.D. - BENI

Carlos David Cuba Leon
DIRECTOR DE INTERACCIÓN SOCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DEL BENI

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
BENI
2017 - 2018

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ET	TI	Cat.programática	IMPORTE
908	6	14	16	00	95	1,1,1	20	220		**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INTERACCION SOCIAL**			**16-0000-095**	**207.360,00**
									22300	Fletes y Almacenamiento				9.604,00
									23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	00			62.595,00
									23400	Otros Alquileres	00			17.250,00
									24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	00			8.500,00
									24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	00			13.000,00
									25500	Publicidad	00			4.500,00
									25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	00			31.500,00
									25900	Serviciios Manuales	00			8.836,00
									26990	Otros	00			37.775,00
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	00			13.800,00
									TOTAL DESTINO FUENTE 20 ORGANISMO 220					**207.360,00**

Lic. Iracema Eguez Mejia
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA
DE INTERACCION SOCIAL
G.A.D. - BENI

Carlos David Cuba Leon
DIRECTOR DE INTERACCION SOCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DEL BENI